

313



Av. República E8-17 y Diego de Almagro
Edif. Casablanca, Oficina 5 "A"
Telf.: 2904-266 / 2556-165
www.abogadoscastro.com
Quito-Ecuador



Quito
A - CP

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente acompaño una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía MUNDIALSEG CIA. LTDA. celebrada el 27 de septiembre de 2012 ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de diciembre de 2012, de la que se desprende que la ex socia María Elena Hinojosa Morla cedió todas sus participaciones al señor Ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares quien es actual socio de esta compañía con 3016 participaciones.

Información que pongo en su conocimiento, a fin de que se sirva actualizar los datos de la compañía que represento.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Lic. José Miguel Meza Zambrano
GERENTE GENERAL

Ingeniero de cesión de participaciones
08/01/2013
[Handwritten signature]

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1
2 **ESCRITURA No. 22402**

3
4
5
6
7
8
9
10 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

11
12 **OTORGADA POR**

13 **MARÍA ELENA HINOJOSA MORLA**

14
15 **A FAVOR DE**

16 **HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES**

17
18 **CUANTÍA.- USD \$ 3.016,00**

19
20 **S.G.S.**

21 **DI COPIAS**

22
23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
24 República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de septiembre del año
25 dos mil doce, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigesima
26 Primera de este cantón, comparecen por una parte, la señora MARÍA ELENA
27 HINOJOSA MORLA, divorciada, por sus propios y personales derechos; y por
28 otra parte el señor HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES, casado,

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 por sus propios y personales derechos; haciendo constar su expreso y mutuo
2 consentimiento para la presente escritura.- Los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
4 Guayaquil, de tránsito por este Distrito Metropolitano de Quito, la primera, y
5 en este Distrito Metropolitano de Quito, el segundo, legalmente capaces para
6 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
7 exhibido sus cédula de ciudadanía, cuyas copia fotostáticas debidamente
8 certificadas por mí la Notaria se agrega.- Advertidos que fueron los
9 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,
10 así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
11 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
12 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
13 minuta que me entrega cuyo tenor es este: "SEÑOR NOTARIO:- En el
14 protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión
15 de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
16 COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de
17 CESIÓN DE PARTICIPACIONES de MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA,
18 la señora MARÍA ELENA HINOJOSA MORLA, ecuatoriana, divorciada, mayor
19 de edad, en calidad de CEDENTE; y por otra el señor ingeniero HOMERO
20 CLEMENTE RENDÓN BALLADARES, ecuatoriano, casado, mayor de edad, en
21 calidad de CESIONARIO; los comparecientes están domiciliados en la ciudad
22 de Guayaquil y de tránsito por la ciudad de Quito, la primera, y en esta ciudad
23 de Quito el segundo, con capacidad para contratar y obligarse por sí mismos,
24 quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
25 a) La compañía MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó por
26 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,
27 el veinte y cinco de enero de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil
28 del Cantón Quito, el diecisiete de mayo de dos mil cinco; b) En Junta General

Dra. Mariela Pozo Acosta

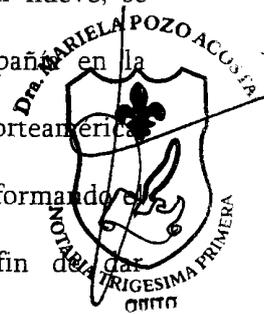


REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 Universal Extraordinaria de Socios de tres de agosto de dos mil nueve, se
2 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la
3 cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
4 reformando el artículo quinto de los Estatutos de la compañía y reformando el
5 artículo tercero del objeto social de la compañía, con el fin de dar
6 cumplimiento al Mandato Ocho de la Asamblea Constituyente, según consta de
7 la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el
8 seis de agosto de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
9 cuatro de septiembre de dos mil nueve; c) En Junta General Universal
10 Extraordinaria de socios del diecinueve de julio de dos mil diez se resolvió
11 aprobar la cesión de participaciones de los socios Marco Antonio Vinicio
12 Garrido Smith, Enrique Marcelo Suárez Basantes, a favor de Liz Zulema
13 Intriago Alonso y Milton Hernán Martínez Chamorro, autorizándose en dicha
14 sesión, se otorgue la respectiva escritura pública que legalice la mencionada
15 resolución. d) En Junta Extraordinaria de socios del veinte y ocho de
16 noviembre de dos mil once se resolvió aprobar la cesión de participaciones de
17 los socios Liz Zulema Intriago Alonso y Milton Hernán Martínez Chamorro, a
18 favor del ingeniero Homero Clemente Redón Balladares, autorizándose en
19 dicha sesión, se otorgue la respectiva escritura pública que legalice la
20 mencionada resolución. e) En Junta Extraordinaria de socios del treinta de
21 noviembre de dos mil once se resolvió aprobar la cesión de participaciones del
22 ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares, a favor de los señores doctor
23 Jorge Eduardo la Rotta Córdoba, licenciado José Miguel Meza Zambrano,
24 doctor Pedro Olmedo Castro Falconí y María Elena Hinojosa Morla,
25 autorizándose en dicha Junta, se otorgue la respectiva escritura pública que
26 legalice la mencionada resolución. f) En Junta General Extraordinaria Universal
27 de Socios de MUNDIALSEC COMPANHIA LIMITADA, celebrada el seis de
28 septiembre de dos mil doce, se conoció y aprobó la solicitud de la socia María



Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Elena Hinojosa Morla de ceder sus participaciones a favor del ingeniero
2 Homero Clemente Rendón Balladares, según Acta que se adjunta; y, g) La
3 señora María Elena Hinojosa Morla adquirió las mencionadas participaciones
4 en su estado civil de casada pero con capitulaciones matrimoniales con su
5 cónyuge Felipe Huerta Montalvo, según se desprende de la escritura pública
6 celebrada el diez de enero de dos mil once, ante la doctora Roxana Ugolotti de
7 Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil.- TERCERA: CESIÓN
8 DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la socia María Elena
9 Hinojosa Morla, cede y transfiere a favor del ingeniero Homero Clemente
10 Rendón Balladares, Tres mil dieciséis (3.016) participaciones sociales de un
11 dólar (US D \$1,00) de valor cada una, renunciando el cedente a su derecho de
12 preferencia, quedando las cesiones de conformidad al siguiente cuadro:-----

CEDENTE	CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADNIA	NACIONALIDAD	SALDO DE CAPITAL ANTERIOR	VALOR DEL CAPITAL TRANSFERIDO	SALDO DE CAPITAL ACTUAL
MARÍA ELENA HINOJOSA MORLA		0912693488	ECUATORIANA	US\$ 3.016,00	UD\$ 3.016,00	0
	HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES	090938838-1	ECUATORIANA	0	US\$ 3.016,00	US\$ 3.016,00

13 CUARTA: DECLARACIÓN.- La cedente declara su conformidad total con lo
14 prescrito en la cláusula anterior, para lo cual suscribe el presente documento,
15 en unidad de acto con el cesionario quien a su vez acepta la cesión efectuada en
16 su favor, por convenir a sus intereses.- QUINTA: DOCUMENTOS
17 HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes lo siguientes:
18 UNO: copias de cédula de ciudadanía y certificados de votación de los
19 comparecientes. DOS: Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios de
20 MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA, de seis de septiembre de dos mil
21 doce. TRES: copia certificada de la escritura pública de capitulaciones
22 matrimoniales celebrada el diez de enero de dos mil once, entre María Elena
23 Hinojosa Morla y su cónyuge Felipe Huerta Montalvo, ante la doctora Roxana
24 Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil.- Usted,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA



En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de septiembre de 2012, a las 10:00, en las oficinas de Mundialseg Cía. Ltda. ubicadas en la Av. De los Shyris, Av. 6 de Diciembre, Edificio Torre Nova, piso 10, Of. 10C, se reúnen los siguientes socios: Dr. Pedro Castro Falconí, titular de 312 participaciones que representan el 3% del total de participaciones; Licenciado José Miguel Meza Zambrano, titular de 1.976 participaciones que representan el 19% del total de participaciones; doctor Jorge Eduardo La Rotta Córdova, titular de 5.096 participaciones que representan el 49% del total de participaciones, y, la señora María Elena Hinojosa Morla, titular de 3.016 participaciones que representan el 29% del total de participaciones, por lo que se encuentra representado el ciento por ciento de participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes consienten de forma voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza en la realización de esta Junta que tendrá el carácter de Universal de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Solicitud de autorización de cesión de participaciones de la señora María Elena Hinojosa Morla;

Los socios por unanimidad aprueban el orden del día propuesto por lo que se instala la Junta Universal de socios de Mundialseg Cía. Ltda. que es presidida por el doctor Pedro Castro Falconí, Presidente de la compañía. Actúa en la Secretaría el Licenciado José Miguel Meza Zambrano, Gerente General de la compañía.

Se encuentra presente además, la Economista Nancy Ordóñez de Martínez, Interventora designada por la Superintendencia de Compañías.

Verificada la presencia de todos los socios a esta Junta y aprobado que ha sido el orden del día propuesto, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal y pone en consideración el primero y único punto del Orden del Día.

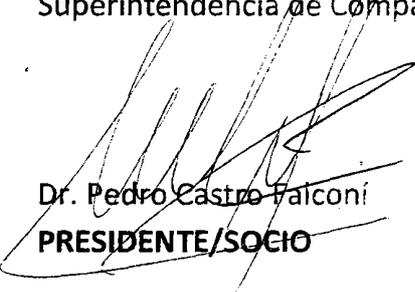
PRIMER PUNTO.- Solicitud de autorización de cesión de participaciones de la señora María Elena Hinojosa Morla.

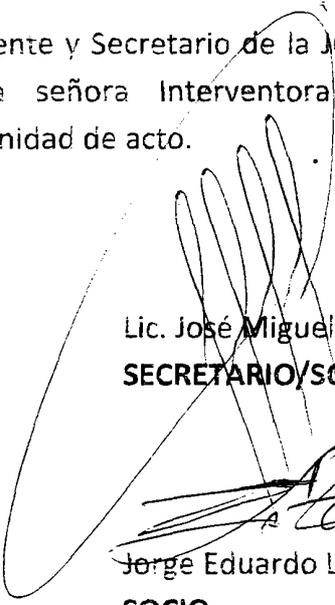
El Presidente informa a los socios que la socia María Elena Hinojosa Morla ha presentado una solicitud para ceder sus participaciones en la compañía, a favor del señor ingeniero Homero Rendón Báladares, lo que pone en consideración de los socios para la aprobación de esta solicitud y mociona que se la apruebe, pues siendo un pedido de una socia de la compañía y en consideración a que la cesión se hará a una persona conocida por todos los demás socios, la considera procedente.

La moción del señor Presidente es aceptada y aprobada de forma unánime por todos los socios presentes.

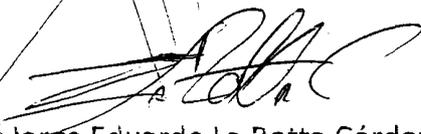
Por haberse agotado el conocimiento del Orden del Día, se declara clausurada la Junta, siendo las 10h40.

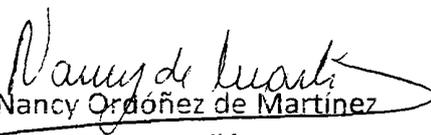
Suscriben la presente Acta, el Presidente y Secretario de la Junta, así como todos los socios de la compañía y la señora Interventora designada por la Superintendencia de Compañías, en unidad de acto.


Dr. Pedro Castro Falconi
PRESIDENTE/SOCIO


Lic. José Miguel Meza Zambrano
SECRETARIO/SOCIO


María Elena Hinojosa Morla
SOCIO


Jorge Eduardo La Rotta Córdova
SOCIO


Ec. Nancy Ordóñez de Martínez

**INTERVENTORA DE LA COMPAÑÍA NOMBRADA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

de Portaluppi
VIGÉSIMA
NOTARIA

1 No. 157 /2.011.- ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE HACEN LOS
2 CONYUGES SEÑORES FELIPE HUERTA MONTALVO Y MARIA ELENA HINOJOSA MORLA.
3
4
5



6 CUANTIA: INDETERMINADA.

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de Enero del año dos mil once,
8 **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil,** comparecen los cónyuges
9 señores **FELIPE HUERTA MONTALVO**, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad; y, **MARIA ELENA HINOJOSA MORLA**, quien
10 declara ser de estado civil casada, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad. Todos los comparecientes son mayores de edad capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Capitulaciones Matrimoniales, a la que proceden de una manera libre y espontánea; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así. **“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de celebración de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Otorgan la presente escritura pública los cónyuges señores **FELIPE HUERTA MONTALVO Y MARIA ELENA HINOJOSA MORLA**, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, ambos de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en el Cantón Guayaquil, Pro-

F: 25577



Guayas. **SEGUNDA:** CAPITULACIONES MATRI-

2 **MONIALES:** a) Nosotros FELIPE HUERTA MONTALVO Y MA-

3 RIA ELENA HINOJOSA MORLA contrajimos matrimonio civil en

4 la ciudad de Guayaquil el veinticinco de junio de mil novecientos no-

5 venta y tres y en virtud de nuestro matrimonio no hemos adquirido en

6 sociedad conyugal, otros bienes que no sea el menaje de nuestra casa;

7 y b) Amparados en los Artículos ciento cincuenta y ciento cincuenta

8 y uno de la Codificación del Código Civil, nosotros FELIPE HUER-

9 TA MONTALVO Y MARIA ELENA HINOJOSA MORLA por

10 nuestros y personales derechos, voluntariamente, tenemos a bien

11 otorgar por este instrumento, capitulaciones matrimoniales para lo

12 cual expresamos que a partir de la presente fecha, conforme a las re-

13 glas generales, ya no formarán parte del patrimonio de la sociedad

14 conyugal los siguientes bienes, que pertenecerán al patrimonio único,

15 privativo y por separado de la señora MARIA ELENA HINOJOSA

16 MORLA: Vehículo marca Chevrolet, Modelo Aveo Activo 1.4L 4P

17 AC, año 2007, color plateado, carrocería metálica, chasis

18 8LATD587170001155, motor F14D3495526K. El referido bien pa-

19 sará a formar parte, como queda dicho, del patrimonio único, privati-

20 vo y separado de la señora MARIA ELENA HINOJOSA MORLA y

21 que serán administrados individualmente por ella, por su cuenta y

22 riesgo. **TERCERA:** Nosotros, FELIPE HUERTA MONTALVO Y

23 MARIA ELENA HINOJOSA MORLA por nuestros propios y perso-

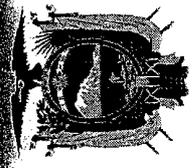
24 nales derechos, voluntariamente también declaramos, que a partir de

25 la presente fecha, en virtud de las capitulaciones matrimoniales que

26 celebramos en esta fecha, los activos, pasivos y contingentes, que

27 contraigamos a nuestro propio nombre, serán administrados por

28 cuenta y riesgo del cónyuge que los contraiga y formarán parte de su



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Enero de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

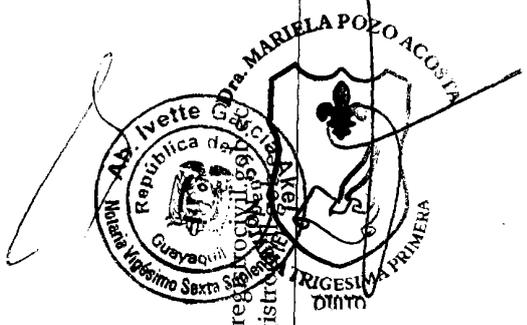
En Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 06, FOLIO 178, ACTA 2170, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 25 del Mes Junio del Año 1993, perteneciente a: **HINOJOSA MORLA MARIA ELENA**, C.I. 091269348-8, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 25 del Mes Marzo del Año 1968 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **HECTOR HINOJOSA**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **ZOILA MORLA**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **FELIPE HUERTA MONTALVO**.

Felipe Huerta Montalvo

DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivilguayaquil.gov.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivilguayaquil.gov.ec



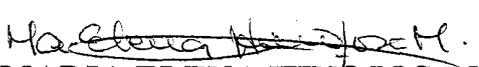
000711

de Portaluppi
VIGESIMO SEXTA
Notario Ecuador

1 respectivo patrimonio, no ingresando consecuentemente a la sociedad
2 conyugal, de acuerdo a las reglas generales. Sírvase usted señor Nota-
3 rio agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instru-
4 mento.-" Hasta aquí la minuta patrocinada por la **Abogada Andrea**
5 **Romero Rodríguez, Registro número Once mil trescientos cua-**
6 **renta y cuatro CAG**, que con los documentos que se agregan queda
7 elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe. Que después de
8 haber leído en voz alta toda escritura pública a los intervinientes, es-
9 tos la aprueban y la suscriben conmigo en un solo acto.


10
11
12 **FELIPE HUERTA MONTALVO**

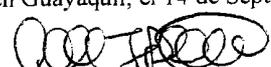
13 C.C. No. 0900227042


14
15
16 **MARIA ELENA HINOJOSA MORLA**

17 C.C. No. 0912693488


18
19
20
21 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**
22 **NOTARIA VIGESIMA SEXTA**

23
24
25 **SE OTORGO ANTE LA NOTARIA VIGESIMO**
26 **SEXTA Doctora, ROXANA UGOLOTTI DE**
27 **PORTALUPPI, en fe de ello confiero esta**
28 **CUARTA COPIA, en cuatro fojas útiles, que sello**
y firmo en Guayaquil, el 14 de Septiembre de 2.012.


Ab. Ivette Garcia Akel
NOTARIA VIGESIMO SEXTA SUPLENTE
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CONTINGENCIA

CEDULA NÚMERO: 090938838-1

CIUDADANA

APellidos y Nombres: RENDON BALLADARES HOMERO CLEMENTE

APellidos y Nombres de la Madre: BALLADARES CORTEZ NORMA GONZALEZ

Lugar y Fecha de Nacimiento: GUAYAS, 1970-12-11

Identificación Electoral: 134-0261

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Nombre(s) de la Esposa: WELKA GISELLA MARIAGARCIA

INSTRUCION: SUPERIOR

PROFESION / OBTENCIÓN EMPLEADO PÚBLICO

APellidos y Nombres de la Madre: RENDON WELLA FUENTE JOSE CLEMENTE

APellidos y Nombres de la Madre: BALLADARES CORTEZ NORMA GONZALEZ

Lugar y Fecha de Nacimiento: GUAYAS, 2011-04-18

Fecha de Expedición: 2021-04-18

Profesional: [Signature]

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

134-0261
 NUMERO

0909388381
 CEDULA

RENDON BALLADARES HOMERO CLEMENTE

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTÓN

XIMENA XIMENA

PARROQUIA

F) PRESIDENTA(E) DE LA JURTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
2 validez de este instrumento”.- Hasta aquí la minuta que junto con los
3 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
4 pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la ratifican en todas
5 sus partes, minuta que está firmada por Doctor Pedro Castro Falconí, con
6 matrícula número doce mil ciento noventa y cuatro, del Colegio de Abogados
7 de Píchincha, bajo matrícula número nueve mil setecientos cuarenta y cuatro.-
8 Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
9 requisitos previstos en La Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes
10 por mí La Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
11 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15 ~~HO. Elena Hinojosa Morla~~
SRA. MARÍA ELENA HINOJOSA MORLA

16 C.C. 0912693488

17

18

19

20 SR. HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES

21 C.C. 0909388381

22

23

24

25

26

27

28

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR **MARÍA ELENA HINOJOSA MORLA** A FAVOR DE **HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES**.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

[Handwritten signature of Mariela Pozo Acosta]



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía “MUNDIALSEG CIA. LTDA.”, celebrada en esta Notaria el veinticinco de enero del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones otorgada por MARÍA ELENA HINOJOSA MORLA, a favor de HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES, celebrada en la Notaria Trigésima Primera de este cantón, el veintisiete de septiembre del dos mil doce.- Quito, veinticuatro de octubre del dos mil doce.- c.c




Dr. Sebastián Valdivieso Cuevar
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1125** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de mayo del dos mil cinco, a fs. 964, Tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía "**MUNDIALSEG CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y siete de septiembre del dos mil doce, ante el Notario Trigésima Primera del cantón.- Quito, diecinueve de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

